30/05/2014

Hincha fue condenado a no ingresar al estadio durante un año

El Séptimo Tribunal de Juicio Oral en lo Penal condenó a Nicolás Cristi a la pena de 300 días de presidio por delito contenido en la Ley 19.327, de Violencia en Los Estadios. El imputado fue acusado por la Fiscalía de Peñalolén Macul de haber acudido al encuentro del día 12 de mayo de 2012 portando un arma blanca, la que le fue requisada por carabineros en las inmediaciones del Estadio Monumental.

El Fiscal Leonardo Arancibia explicó que “la sentencia también condena al imputado a cumplir las penas accesorias que lo inhabilitan por un año a asistir a cualquier espectáculo de fútbol profesional, asociarse a un club deportivo por los próximos 18 meses y ser dirigente de un club deportivo durante el periodo de un año”.

El tribunal accedió a la petición de la defensa y sustituyó la pena por reclusión parcial nocturna, esto significa que el imputado deberá permanecer en su domicilio entre las 22:00 y las 06:00 horas, donde será controlado por carabineros.

Además, se ofició a la ANFP para informar la pena que impide a este hincha llegar a ser representante de un club deportivo.